

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

17 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN: JP-MCAEE-2016

**PARA ADOPTAR EL MAPA DE CLASIFICACIÓN DE ÁREAS EXTERIORES Y ESPECIALES –  
REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN  
LUMÍNICA**

La Junta de Planificación, cumpliendo con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación”, la Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, y la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, según enmendadas, con la colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales preparó el *Mapa de Clasificación de Áreas Exteriores y Especiales – Reglamento Para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica*.

La Ley Núm. 218-2008 creó el Programa de Control y Prevención de Contaminación Lumínica, adscrito a la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, cuyo propósito es prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos. Según requerido por esta Ley, la Junta de Calidad Ambiental aprobará el *Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica* para incorporar elementos relacionados al control y eliminación de la intrusión de iluminación artificial en propiedades residenciales, comerciales o industriales, así como la intrusión de iluminación artificial en áreas naturales. La Junta de Planificación, con la colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, delimitará en un mapa que acompañará al Reglamento antes citado, las clases de áreas exteriores y especiales de acuerdo con sus características de iluminación según definidas en el Artículo 8. — Clasificación de Áreas Exteriores y Especiales de esta Ley.

La Junta de Planificación, con la colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, delimitó en el *Mapa de Clasificación de Áreas Exteriores y Especiales – Reglamento Para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica* las clases de áreas exteriores y especiales antes mencionadas, estableciendo una relación entre algunas de estas áreas y las categorías de clasificación del suelo contenidas en el *Memorial del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico* y delimitadas en el *Mapa de Clasificación del Territorio del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de las leyes citadas la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión de 17 de agosto de 2016, **ADOPTAR** el *Mapa de Clasificación de Áreas Exteriores y Especiales – Reglamento Para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica*.

  
Luis García Pelatti  
Presidente

  
Pedro M. Cardona Roig  
Vicepresidente

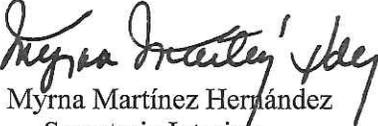
Excusado  
Juan C. Santiago Colón  
Miembro Asociado

  
Sylvia Rivera Díaz  
Miembro Asociado

Excusado  
Tomás Torres Placa  
Miembro Alterno

**Certifico:** Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el **17 de agosto de 2016** y para que así conste, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico hoy **19 AGO 2016**

  
Myrna Martínez Hernández  
Secretaría Interina

